

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
ANTONIO GASPAR BELTRAN

Año I Segundo Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 06

SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE ABRIL DE 2013

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

ACTAS

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública de la instalación del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes 1° de marzo de 2013 Pág. 10

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el licenciado Humberto Salgado Gómez, por el que remite a esta Soberanía un ejemplar impreso del informe pormenorizado que guarda la Administración Pública, correspondiente al segundo año de gobierno del licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero Pág. 10

Oficio signado por el licenciado Humberto Salgado Gómez, por el que hace del conocimiento a esta Soberanía que el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador del Estado, acudirá ante el Pleno para leer un mensaje sobre el informe del Estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, correspondiente al segundo año de ejercicio Pág. 11

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

Oficio signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Cámara de Senadores,

por el que envía el punto de acuerdo, por el que el senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Salud, se destinen mayores recursos al Instituto Nacional de Cancerología, para continuar con el programa de acceso para la prevención, atención y tratamiento completo a las mujeres con cáncer de ovario, de conformidad con el presupuesto autorizado Pág. 11

Oficio suscrito por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Cámara de Senadores, con el que envía el punto de acuerdo, en el que el Senado de la República exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos de los Estados de la Federación y del Distrito Federal, a efecto de que informen a esta Soberanía sobre los casos de desaparición forzada ocurridos en su jurisdicción, así como el estado jurídico que guardan Pág. 11

Oficio signado por los diputados Luis Alfonso Torres LLanes y Alondra Maribell Herrera Pavón, presidente y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con el que remiten el acuerdo por el que la Décima Tercera Legislatura del citado Congreso, exhorta a las autoridades competentes a nivel federal: la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y a nivel estatal: la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, entre otros, para que en estricto apego a sus respectivas facultades promuevan e impulsen las acciones y programas necesarios para controlar, mitigar y revertir los efectos negativos, que provoca la acentuación de la pobreza y marginación en las comunidades rurales e indígenas de Quintana Roo. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 11

Oficio suscrito por los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Olivio López Mújica, José Sebastián Naranjo Blanco y Reginaldo Sandoval Flores,

presidente y secretarios, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual envían el acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instrumente un Programa de Rescate a la Agricultura del Altiplano de México, que consista en atender el tema de carteras vencidas, ya que ante esta catástrofe el productor no podrá hacer frente a las deudas contraídas con la banca comercial y las parafinancieras, de igual manera se reactive la economía de los productores afectados con la dotación de semillas, fertilizantes y diesel, de tal manera de que estén preparados para las siembras de los siguientes ciclos agrícolas

Pág. 11

Oficio signado por los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Olivio López Mújica, José Sebastián Naranjo Blanco y Reginaldo Sandoval Flores, presidente y secretarios, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el cual remiten el acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al secretario de Salud, a fin de que cree y ponga en marcha un programa específico gratuito para la prevención, atención y tratamiento de los pacientes que sufren de insuficiencia renal. Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 12

Oficio suscrito por el licenciado Rafael Mendoza Kaplan, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el cual envía el acuerdo n° 506, en el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca, solicita respetuosamente a la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, en lo particular a las Comisiones Unidas de: Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, para que procedan en el estudio y en la aprobación de la iniciativa de reforma al párrafo tercero del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por el senador Arturo Zamora, el 16 de octubre de 2012. Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 12

Oficio signado por la diputada Laura Arizmendi Campos, presidenta de la Comisión de Cultura de este Honorable Congreso, con el que solicita la ampliación de turno, en relación a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 433

Pág. 12

Oficios suscritos respectivamente, por los ciudadanos Ignacio Basilio García, Antonio Navarrete Cortez, Aristóteles Tito Arroyo, presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de: Eduardo Neri, Quechultenango y Malinaltepec, Guerrero, con el que someten para su

aprobación de esta Soberanía el proyecto de Programa de Transición Energética Sustentable y Eficiencia Energética en el Municipio

Pág. 12

Oficios signados por los presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Cochoapa el Grande y Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual remiten el plan municipal de desarrollo 2012-2015

Pág. 12

Oficio signado por los ciudadanos José Alfredo Morán Cortazar, José Guadalupe Prudente Escobar, Federico Rosales Ramírez y Martha Elena Santos Gómez, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyeca, Guerrero, con el que denuncian por diversas irregularidades al ciudadano Marco Antonio Morales García, presidente del citado Ayuntamiento, asimismo, solicitan se lleve a cabo una Auditoria

Pág. 12

Oficios enviados por la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Subsecretaría Jurídica del Gobierno del Estado de Puebla, y de los Honorables Congresos de los Estados de Guanajuato, Tabasco, Tamaulipas, Chihuahua y Jalisco; así como del Honorable Ayuntamiento de Olinalá, con el que dan respuesta a diversos acuerdos de este Honorable Congreso

Pág. 12

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

Denuncia de revocación de mandato promovida por los ciudadanos Baltazar Cortés García, Esteban Morales Jiménez, Fernando Astudillo Ramírez, Floriberto Romero Ramírez y otros, en contra del ciudadano Severo Castro Godínez, presidente del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero

Pág. 13

INICIATIVAS

De decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158. Suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 13

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 73 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 19

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 22

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción IX, del artículo 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 23

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se reconoce la separación política, administrativa y electoralmente de la comunidad de Acatempa y de la Comunidad de Atliaca, ambas del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 24

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Miguel Velázquez Ramírez, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 25

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Hipólito de los Santos Salazar, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 26

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Cesar Osvaldo Reyna Hernández, regidor del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepepec, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 27

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Evelia Rayón Albinez, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 28

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Joel Gutiérrez Mayo, regidor del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 29

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Andoney Ramos Rodríguez, Regidor del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 30

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Enoe Padilla Sánchez, regidora del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 31

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Tomás Ramírez Cortes, regidor del Honorable Ayuntamiento de Juchitán, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 32

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Ventura López Leal, regidor del Honorable Ayuntamiento de Juchitán, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 33

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Ma. Edith Vázquez Agatón, regidora del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 34

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Noemí Pineda Salgado, regidora del Honorable Ayuntamiento de Apaxtla, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 35

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Oscar Antonio Chávez Pineda, como síndico procurador propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 36

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a los 81 municipios del Estado, para que sus respectivos Cabildos aprueben la adición de la materia de atención y participación social de migrantes, dentro de las funciones de una dirección afín, como es la Dirección o Secretaría de Desarrollo Social que funcionan en los ayuntamientos. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 36

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión para que sea modificado a la brevedad

posible, el marco jurídico existente, para que en próximos procesos electorales, el Instituto Federal Electoral, la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás Instituciones implicadas, tengan la posibilidad legal para celebrar los convenios necesarios que permitan a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, la tramitación de credenciales de elector en nuestras representaciones consulares como lo son las embajadas y consulados de nuestro país. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 39

Propuesta de acuerdo parlamentario por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión para que tenga especial atención en materia educativa del Estado de Guerrero y garantice la asignación, inversión y gestión de los recursos adecuados, suficientes y progresivos para la educación, así como fortalecer la gestión educativa con criterio de eficacia, eficiencia, transparencia, calidad y bien común haciendo efectiva la implementación en el estado del nuevo Sistema Nacional Docente, aprobado en la reciente reforma constitucional, así como la expedita aprobación de la ley o leyes secundarias derivadas de las mismas. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 40

CLAUSURA

Pág. 49

Presidencia
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ayala Mondragón Luisa, Bonilla Morales Arturo, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila

Rodolfo, Esteban González Daniel, Fernández Márquez Julieta, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 36 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a esta sesión y previo análisis de los motivos de la justificación que presentan con las facultades que la ley orgánica me otorga se le concede el permiso para no asistir a la sesión al diputado José Figueroa Smutny.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley que nos rige y con la asistencias de 36 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 18 minutos del día martes 16 de abril del 2013, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública de la instalación del segundo

periodo ordinario de sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes 1° de marzo de 2013.

Segundo.-Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Humberto Salgado Gómez, por el que remite a esta Soberanía un ejemplar impreso del informe pormenorizado que guarda la Administración Pública, correspondiente al segundo año de gobierno del licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero.

b) Oficio signado por el licenciado Humberto Salgado Gómez, por el que hace del conocimiento a esta Soberanía que el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador del Estado, acudirá ante el Pleno para leer un mensaje sobre el informe del Estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, correspondiente al segundo año de ejercicio.

c) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Cámara de Senadores, por el que envía el punto de acuerdo, por el que el senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Salud, se destinen mayores recursos al Instituto Nacional de Cancerología, para continuar con el programa de acceso para la prevención, atención y tratamiento completo a las mujeres con cáncer de ovario, de conformidad con el presupuesto autorizado.

II. Oficio suscrito por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Cámara de Senadores, con el que envía el punto de acuerdo, en el que el Senado de la República exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos de los Estados de la Federación y del Distrito Federal, a efecto de que informen a esta Soberanía sobre los casos de desaparición forzada ocurridos en su jurisdicción, así como el estado jurídico que guardan.

III. Oficio signado por los diputados Luis Alfonso Torres LLanes y Alondra Maribell Herrera Pavón, presidente y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con el que remiten el acuerdo por el que la Décima Tercera Legislatura del citado

Congreso, exhorta a las autoridades competentes a nivel federal: la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y a nivel estatal: la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, entre otros, para que en estricto apego a sus respectivas facultades promuevan e impulsen las acciones y programas necesarios para controlar, mitigar y revertir los efectos negativos, que provoca la acentuación de la pobreza y marginación en las comunidades rurales e indígenas de Quintana Roo. Solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio suscrito por los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Olivio López Mújica, José Sebastián Naranjo Blanco y Reginaldo Sandoval Flores, presidente y secretarios, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual envían el acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instrumente un Programa de Rescate a la Agricultura del Altiplano de México, que consista en atender el tema de carteras vencidas, ya que ante esta catástrofe el productor no podrá hacer frente a las deudas contraídas con la banca comercial y las parafinancieras, de igual manera se reactive la economía de los productores afectados con la dotación de semillas, fertilizantes y diesel, de tal manera de que estén preparados para las siembras de los siguientes ciclos agrícolas.

V. Oficio signado por los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Olivio López Mújica, José Sebastián Naranjo Blanco y Reginaldo Sandoval Flores, presidente y secretarios, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el cual remiten el acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al secretario de Salud, a fin de que cree y ponga en marcha un programa específico gratuito para la prevención, atención y tratamiento de los pacientes que sufren de insuficiencia renal. Solicitando su adhesión al mismo.

VI. Oficio suscrito por el licenciado Rafael Mendoza Kaplan, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el cual envía el acuerdo n° 506, en el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca, solicita respetuosamente a la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, en lo particular a las Comisiones Unidas de: Comunicaciones y Transportes; y de Estudios

Legislativos, para que procedan en el estudio y en la aprobación de la iniciativa de reforma al párrafo tercero del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por el senador Arturo Zamora, el 16 de octubre de 2012. Solicitando su adhesión al mismo.

VII. Oficio signado por la diputada Laura Arizmendi Campos, presidenta de la Comisión de Cultura de este Honorable Congreso, con el que solicita la ampliación de turno, en relación a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 433.

VIII. Oficios suscritos respectivamente, por los ciudadanos Ignacio Basilio García, Antonio Navarrete Cortez, Aristóteles Tito Arroyo, presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de: Eduardo Neri, Quechultenango y Malinaltepec, Guerrero, con el que someten para su aprobación de esta Soberanía el proyecto de Programa de Transición Energética Sustentable y Eficiencia Energética en el Municipio.

IX. Oficios signados por los presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Cochoapa el Grande y Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual remiten el plan municipal de desarrollo 2012-2015.

X. Oficio signado por los ciudadanos José Alfredo Morán Cortazar, José Guadalupe Prudente Escobar, Federico Rosales Ramírez y Martha Elena Santos Gómez, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, con el que denuncian por diversas irregularidades al ciudadano Marco Antonio Morales García, presidente del citado Ayuntamiento, asimismo, solicitan se lleve a cabo una Auditoría.

XI. Oficios enviados por la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Subsecretaría Jurídica del Gobierno del Estado de Puebla, y de los Honorables Congresos de los Estados de Guanajuato, Tabasco, Tamaulipas, Chihuahua y Jalisco; así como del Honorable Ayuntamiento de Olinalá. con el que dan respuesta a diversos acuerdos de este Honorable Congreso.

Tercero.- correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Denuncia de revocación de mandato promovida por los ciudadanos Baltazar Cortés García, Esteban Morales Jiménez, Fernando Astudillo Ramírez, Floriberto Romero Ramírez y otros, en contra del ciudadano Severo Castro Godínez, presidente del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158. Suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.-Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 73 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción IX, del artículo 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se reconoce la separación política, administrativa y electoralmente de la comunidad de Acatempa y de la Comunidad de Atliaca, ambas del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Miguel Velázquez Ramírez, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Hipólito de los Santos Salazar, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Cesar Osvaldo Reyna Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Evelia Rayón Albinez, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Joel Gutiérrez Mayo, regidor del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Andoney Ramos Rodríguez, Regidor del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Enoe Padilla Sánchez, regidora del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Tomás Ramírez Cortes, regidor del Honorable Ayuntamiento de Juchitán, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Ventura López Leal, regidor del Honorable Ayuntamiento de Juchitán, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Ma. Edith Vázquez Agatón, regidora del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Noemí Pineda Salgado, regidora del Honorable Ayuntamiento de Apaxtla, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Oscar Antonio Chávez Pineda, como síndico procurador propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a los 81 municipios del Estado, para que sus respectivos Cabildos aprueben la adición de la materia de atención y participación social de migrantes, dentro de las funciones de una dirección afín, como es la Dirección o Secretaría de Desarrollo Social que funcionan en los ayuntamientos. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión para que sea modificado a la brevedad posible, el marco jurídico existente, para que en próximos procesos electorales, el Instituto Federal Electoral, la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás Instituciones implicadas, tengan la posibilidad legal para celebrar los convenios necesarios que permitan a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, la tramitación de credenciales de elector en nuestras representaciones consulares como lo son las embajadas y consulados de nuestro país. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

Sexto.- Clausura:

De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 16 de abril de 2013.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 8 asistencias de los diputados y diputadas: Arellano Sotelo Roger, Ávila López José Luis, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Camacho Goicochea Elí, Cantoral Gatica Miguel Ángel, Farías Silvestre Germán, Hernández Flores Olaguer y Zamora Villalva Alicia Elizabeth, haciendo un total de 44 diputadas y diputados.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia también certifica la asistencia de Tomás Hernández Palma, quien está atendiendo asuntos relativos a su comisión aquí en este Recinto.

¿Con qué objeto diputado?

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Para que se someta a consideración una propuesta que deseo agregar al Orden del Día.

El Presidente:

Nos podría facilitar el documento para que sea leído y le pido a la diputada secretaria Laura

Arizmendi Campos dé lectura a la solicitud presentada por el diputado Arturo Álvarez.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Acuerdo parlamentario.

Primero: la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión para que tenga especial atención en materia educativa del Estado de Guerrero y garantice la asignación, inversión y gestión de los recursos adecuados, suficientes y progresivos para la educación, así como fortalecer la gestión educativa con criterio de eficacia, eficiencia, transparencia, calidad y bien común haciendo efectiva la implementación en el estado del nuevo Sistema Nacional Docente, aprobado en la reciente reforma constitucional, así como la expedita aprobación de la ley o leyes secundarias derivadas de las mismas.

Atentamente.

Integrantes de la Comisión de Gobierno.

El Presidente:

No me queda claro diputado Arturo el asunto de la presentación de este punto de acuerdo en el sentido de que si está abierto o queda como asunto de urgente y obvia resolución.

Bueno fue leído la propuesta de acuerdo parlamentario donde están solicitando entiendo compañeros diputados integrantes de la Comisión de Gobierno y representantes de las fracciones parlamentarias sea incluido este acuerdo como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que para anexarlo al orden del día pregunto a la Plenaria si es de aprobarse esta propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

Perdón vamos aprobar el orden del día que presentamos de manera inicial y después hacemos la votación para presentar a consideración de la plenaria el punto de acuerdo propuesto por el diputado Arturo Álvarez.

Esta Presidencia Se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

A solicitud del diputado Arturo Álvarez Angli, los que estén por la afirmativa de que se incluya este asunto como de urgente y obvia resolución el punto de acuerdo de referencia, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

31 votos a favor, en contra 6, abstenciones 0, por mayoría se aprueba insertar en el Orden del Día del punto de acuerdo referido por el diputado Arturo Álvarez Angli como asunto de urgente y obvia resolución y se instruye a la oficialía mayor para que haga los ajustes pertinentes y quede establecido en el mismo.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas inciso "a" en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el pleno el día viernes 1 de marzo del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica quienes estén por la afirmativa, por unanimidad de votos se aprueba la dispensa de la lectura del acta en referencia, dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido de la misma.

Diputados y diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos se aprueba el contenido del acta en mención.

Quiero solicitar ya tiene tiempo que no lo hacía y espero la comprensión y solidaridad de los compañeros diputados y compañeras diputadas en virtud de que observo mucha gente dentro del Recinto, se retire el personal que no sea secretario técnico o asesor, con la finalidad de tener más orden al interior del recinto.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio signado por licenciado Humberto Salgado Gómez, por el que remite a esta Soberanía un ejemplar impreso del informe pormenorizado que guarda la Administración Pública, correspondiente al segundo año de gobierno del licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

Por instrucciones del ciudadano licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 74, fracción VIII y 43, fracción I, ambos de la Constitución Política de esta entidad federativa y con base además en lo que dispone el artículo 20, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, dentro del plazo legal que establece el referido artículo 43, vengo a hacer entrega a esta alta Soberanía de un ejemplar impreso que consta de 234 fojas utilizadas del informe pormenorizado que guarda la administración pública, correspondiente a su segundo año de gobierno, para efectos del trámite constitucional que corresponda.

Atentamente.

El Licenciado Humberto Salgado Gómez.
Secretario General de Gobierno.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que haga lo conducente, a fin de que se realice la distribución del mismo a todos y cada uno de los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura,

para efecto de su conocimiento y análisis correspondiente.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por instrucciones del ciudadano licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43, fracción I de la Constitución Política local, tengo a bien hacer del conocimiento de esa Soberanía popular que el señor gobernador acudirá ante el Pleno del Congreso para leer un mensaje sobre el informe escrito pormenorizado del estado que guarda la administración pública de la entidad, correspondiente al año natural inmediato anterior, comparecencia que tendrá verificativo en la segunda quincena de este mismo mes.

Atentamente.

El Licenciado Humberto Salgado Gómez.
Secretario General de Gobierno.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y turna el mismo a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor este Honorable Congreso.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 16 de abril de 2013.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Cámara de Senadores, por el que envía el punto de acuerdo, por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Salud, se destinen mayores recursos al Instituto Nacional de Cancerología, para continuar con el programa de acceso para la prevención, atención y tratamiento completo a las mujeres con cáncer de ovario, de conformidad con el presupuesto autorizado.

II. Oficio suscrito por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Cámara de Senadores, con el que envía el punto de acuerdo, en el que el Senado de la República exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos de los estados de la federación y del Distrito Federal, a efecto de que informen a esta Soberanía sobre los casos de desaparición forzada ocurridos en su jurisdicción, así como el estado jurídico que guardan.

III. Oficio signado por los diputados Luis Alfonso Torres Llanes y Alondra Maribell Herrera Pavón, presidente y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con el que remiten el acuerdo por el que la Décima Tercera Legislatura del citado Congreso, exhorta a las autoridades competentes a nivel federal: la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y a nivel estatal: la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, entre otros, para que en estricto apego a sus respectivas facultades promuevan e impulsen las acciones y programas necesarios para controlar, mitigar y revertir los efectos negativos, que provoca la acentuación de la pobreza y marginación en las comunidades rurales e indígenas de Quintana Roo, solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio suscrito por los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Olivio López Mújica, José Sebastián Naranjo Blanco y Reginaldo Sandoval Flores, presidente y secretarios, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual envían el acuerdo por el

que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que instrumente un programa de rescate a la agricultura del altiplano de México, que consista en atender el tema de carteras vencidas, ya que ante esta catástrofe el productor no podrá hacer frente a las deudas contraídas con la banca comercial y las parafinancieras, de igual manera se reactive la economía de los productores afectados con la dotación de semillas, fertilizantes y diesel, de tal manera de que estén preparados para las siembras de los siguientes ciclos agrícolas.

V. Oficio signado por los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Olivio López Mújica, José Sebastián Naranjo Blanco y Reginaldo Sandoval Flores, presidente y secretarios, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el cual remiten el acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que instruya al secretario de salud, a fin de que cree y ponga en marcha un programa específico gratuito para la prevención, atención y tratamiento de los pacientes que sufren de insuficiencia renal, solicitando su adhesión al mismo.

VI. Oficio suscrito por el licenciado Rafael Mendoza Kaplan, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el cual envía el acuerdo n° 506, en el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca, solicita respetuosamente a la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, en lo particular a las comisiones unidas de: Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, para que procedan en el estudio y en la aprobación de la iniciativa de reforma al párrafo tercero del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por el senador Arturo Zamora, el 16 de octubre de 2012, solicitando su adhesión al mismo.

VII. Oficio signado por la diputada Laura Arizmendi Campos, presidenta de la Comisión de Cultura de este Honorable Congreso, con el que solicita la ampliación de turno, en relación a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433.

VIII. Oficios suscritos respectivamente, por los ciudadanos Ignacio Basilio García, Antonio Navarrete Cortez, Aristóteles Tito Arroyo, presidentes de los honorables ayuntamientos de los municipios de: Eduardo Neri, Quechultenango y

Malinaltepec, Guerrero, con el que someten para su aprobación de esta Soberanía el proyecto de programa de transición energética sustentable y eficiencia energética en el municipio.

IX. Oficios signados por los presidentes de los honorables ayuntamientos de los municipios de Cochoapa el Grande y Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual remiten el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

X. Oficio signado por los ciudadanos José Alfredo Morán Cortazar, José Guadalupe Prudente Escobar, Federico Rosales Ramírez y Martha Elena Santos Gómez, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoyecá, Guerrero, con el que denuncian por diversas irregularidades al ciudadano Marco Antonio Morales García, presidente del citado Ayuntamiento, asimismo, solicitan se lleve a cabo una auditoria.

XI. Oficios enviados por la dirección general de vinculación interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social, dirección de vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, subsecretaría jurídica del gobierno del estado de Puebla, y de los honorables congresos de los estados de Guanajuato, Tabasco, Tamaulipas, Chihuahua y Jalisco; así como del Honorable Ayuntamiento de Olinalá, con el que dan respuesta a diversos acuerdos de este Honorable Congreso.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartados I y V, a la Comisión de Salud, para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Derechos Humanos, para su tratamiento debido.

Apartado III, a las comisiones unidas de Desarrollo Social y de Asuntos Indígenas para su tratamiento.

Apartado IV, a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos conducentes.

Apartado VI, a la Comisión de Transporte, para su atención debida.

Apartado VII, ampliése el turno y remítase a la Comisión de Cultura la iniciativa de decreto citada para que emita la opinión debida en su dictamen, junto con la Comisión de Estudios Constitucionales.

Apartado VIII, a las comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable para los efectos conducentes.

Apartado IX, a la Auditoría General del Estado, para su tratamiento debido.

Apartado X, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y a la Auditoría General de Estado, respectivamente, para su tratamiento debido, en el ámbito de sus competencias.

Apartado XI, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 16 de abril de 2013.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor la siguiente correspondencia:

I. Denuncia de revocación de mandato promovida por los ciudadanos Baltazar Cortés García, Esteban Morales Jiménez, Fernando Astudillo Ramírez, Floriberto Romero Ramírez y otros, en contra del ciudadano Severo Castro Godínez, presidente del Honorable Ayuntamiento de

Ayutla de los Libres, Guerrero.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la denuncia de antecedentes a la Comisión Instructora para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a” se le concede el uso de la palabra al diputado Jesús Marcial Liborio, quien dará lectura a la iniciativa de referencia.

El diputado Jesús Marcial Liborio:

Muchas gracias diputado presidente.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política del Estado y 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ponemos a la consideración de este Poder Legislativo, para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso, Iniciativa de Decreto por medio del cual se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, Número 158, en atención a la siguiente:

Exposición de Motivos

En México, el acceso a la educación es un derecho humano. En este sentido, el artículo 3º Constitucional dispone: Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados,

Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. [...]

Para dar contenido a este derecho en el Estado de Guerrero, el 13 de julio de 1993 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Educación, expedida y como consecuencia de la suscripción del Acuerdo Nacional para la modernización de la Educación Básica, mediante el cual el gobierno federal transfirió a las entidades federativas, con excepción del Distrito Federal, la educación básica y normal en todas sus modalidades.

Con fecha 21 de abril, de 1995, se publicó en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 32, la Ley Estatal de Educación del Estado de Guerrero Número 158, en el cual se establecen las bases del Sistema Educativo Estatal. Al respecto, es importante recordar que en los considerandos primero, segundo y tercero de dicha Ley 158 se encuentra el sustento filosófico y jurídico que le dan vigor al Sistema Educativo Estatal. Estos, a la letra rezan: PRIMERO.- Que la Educación que el Estado de Guerrero, ofrece a sus habitantes se apoya en la convicción de que el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la fuente filosófica de la educación nacional y el origen de las leyes, reglamentos, planes, políticas, programas de estudio y demás instrumentos legales que regulan el sistema educativo en toda la República. SEGUNDO.- Que en el artículo Tercero de la Constitución General de la República, quedan establecidas entre otras, las disposiciones que obligan a fomentar el amor a la patria; procurar el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano; desarrollar el conocimiento científico y el aprovechamiento racional de nuestros recursos naturales; alentar la conciencia de la democracia y la independencia política y económica; promover la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia; así como la igualdad de derechos de todos los seres humanos. TERCERO.- Que el mismo artículo tercero constitucional determina el carácter obligatorio de la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior para todos los mexicanos; el carácter gratuito y laico de la educación que imparte el Estado; las normas generales para que los particulares pueden impartir educación; así como las que sustentan la vida de las universidades y demás instituciones de educación superior.

Ahora bien, la tutela del derecho a la educación no puede pasar por alto la composición multicultural del país y, en especial, de una entidad como Guerrero donde subsisten comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, que dan vida y pluralidad al tejido social de nuestro estado. En efecto, el Estado de Guerrero, cuenta con 3,379,649 habitantes, de los cuales 15.6 por ciento son indígenas (529,780 personas), mismas que se localizan en la zona de la Montaña y en menor medida en la Costa Chica, que se encuentra distribuida de la siguiente manera: 212,000 nahuas, 148,000 mixtecos, 116,000 tlapanecos y 47,500 amuzgos.

Es por ello que la garantía del derecho a la educación debe reconocer las particularidades culturales y sociales de nuestra entidad. Sólo procediendo de esa manera podrían atenderse las recientes reformas constitucionales en materia de derechos humanos.

Al respecto, el recientemente reformado artículo 1 constitucional dispone: Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. [...] Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En el mismo sentido el artículo 2º constitucional dice: Artículo 2o. [...] B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier

práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de: [...] II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

De los artículos transcritos se desprende con toda claridad que la Carta Magna de nuestro país, de acuerdo con el nuevo marco constitucional, se reconoce a todas las personas la titularidad de los derechos conferidos por la propia constitución y los tratados internacionales firmados y ratificados por México, mismos que deben entenderse conforme a las pautas hermenéuticas del principio por persona y de la interpretación conforme. Así, las autoridades mexicanas tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos humanos sobre la base de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De las normas invocadas, surge también que entre estos derechos humanos de naturaleza fundamental se encuentra el derecho a la educación, cuyo contenido adquiere particulares matices respecto de las personas indígenas, al tenor de la prohibición de la discriminación impuesta por el artículo 1º constitucional y de los derechos reconocidos en el artículo 2º de la misma Carta Magna.

Efectivamente, si por virtud del artículo 3 constitucional se reconoce el derecho a la educación, es también por el propio marco constitucional que la garantía estatal del derecho a recibir educación básica adquiere un contenido especial en tratándose de comunidades y personas indígenas.

Por un lado, esto es consecuencia de la prohibición de la discriminación por origen étnico establecida en el artículo 1 de la Carta Magna, que debe entenderse

como un principio que exige tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales, por virtud del cual en algunas ocasiones hacer distinciones estará vedado, pero en otras estará permitido, o incluso constitucionalmente exigido, como ocurre en tratándose de la garantía de los derechos de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad como los pueblos indígenas.

Por otro lado, esto es consecuencia del artículo 2º apartado B, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en lo que interesa establece la obligación de las autoridades mexicanas de garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo -entre otras cosas- la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica.

Puede decirse, en consecuencia, que respecto de la garantía del derecho de los niños y las niñas indígenas a recibir educación básica el estado mexicano tiene un deber agravado que comprende la obligación de adoptar acciones positivas para que dichos menores no sean discriminados en razón de su identidad étnica y que comprende, también, la obligación constitucional de llevar a cabo acciones para incrementar los niveles de escolaridad mediante la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización y, particularmente, la conclusión de la educación básica.

Ahora bien, siendo claro que el marco jurídico nacional fija obligaciones específicas a las autoridades del estado de Guerrero respecto del deber de garantizar el derecho de los niños y las niñas indígenas a acceder a la educación básica, la reciente reforma del artículo 1º constitucional exige tener en cuenta también las obligaciones que surgen de los tratados internacionales que México ha firmado y ratificado.

En efecto, como ya se ha dicho, el nuevo artículo 1º Constitucional dispone que todas las autoridades (jurisdiccionales o no) se encuentran obligadas a: 1) promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; 2) interpretar esos derechos a partir de las pautas de hermenéuticas de la interpretación conforme y pro persona; y, 3) aplicarlas acorde con los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad.

Así, los derechos humanos reconocidos y garantizados a todas las personas por el estado mexicano no sólo se encuentran en el propio texto constitucional, sino también en los tratados

Internacionales en los que México sea parte. En ese sentido, para la determinación del derecho aplicable, así como de su sentido, alcance y la determinación de su contenido esencial, debe realizarse una labor hermenéutica acorde con la propia naturaleza de los derechos fundamentales.

La reforma fija con tino las pautas que deben guiar dicha labor hermenéutica pues se encarga de señalar que los derechos humanos deben ser interpretados acorde con la constitución y los tratados internacionales, y que la interpretación de esos derechos debe realizarse buscando la protección más amplia de los mismos.

En tal virtud, acorde con la constitución, las reglas interpretativas que rigen la determinación del sentido y alcances jurídicos de una norma jurídica incluida en el catálogo de derechos no permiten que se restrinja o haga nugatorio el ejercicio de un derecho fundamental, sino que, por el contrario, toda interpretación y la correlativa aplicación de una norma jurídica deben ampliar sus alcances jurídicos para potenciar su ejercicio.

Con atención a este nuevo marco constitucional, no puede soslayarse que el derecho a la educación se encuentra plenamente reconocido en el ámbito del Derecho internacional de los Derechos Humanos, en instrumentos de los que México es parte.

Así por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, dispone en su artículo 13: Artículo 13. 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los Derechos Humanos y las libertades fundamentales. Conviene así mismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz. 2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho: a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; [...]

Igualmente, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Protocolo de San Salvador, señala en su artículo 13: Artículo 13. Derecho a la educación. 1. Toda persona tiene derecho a la educación. 2. Los Estados Partes en el presente protocolo convienen que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Conviene, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades a favor del mantenimiento de la paz.

En este mismo ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, se ha esclarecido cuáles son los contenidos del derecho educación por parte de los organismos autorizados para la interpretación de esas normas internacionales, mediante un ejercicio de interpretación vinculante para el Estado en virtud de la incorporación constitucional del principio de interpretación conforme.

Así por ejemplo, el sentido y el alcance del artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ha sido objeto de una amplia interpretación por parte del Comité de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que en su Observación General Número 13 dispuso: 1. La educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores económicas y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. La educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico. Está cada vez más aceptada la idea de que la educación es una de las mejores inversiones financieras que los Estados pueden hacer, pero su importancia no es únicamente práctica, pues dispone de una mente instruida, inteligente y activa, con libertad y amplitud de pensamiento es uno de los placeres y recompensas de la existencia humana. [...] 6. Si bien la aplicación precisa y pertinente de

los requisitos dependerá de las condiciones que imperen en un determinado Estado Parte, la educación en todas sus formas y en todos los niveles debe tener las siguientes cuatro características interrelacionadas: a) Disponibilidad. Debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado Parte. Las condiciones para que funcionen dependen de numerosos factores, entre otros, el contexto de desarrollo en el que actúan; por ejemplo, las instituciones y los programas probablemente necesiten edificios u otra protección contra los elementos, instalaciones sanitarias para ambos sexos, agua potable, docentes calificados con salarios competitivos, materiales de enseñanza, etc.; algunos necesitarán además bibliotecas, servicios de informática, tecnología de la información, etc.; b) Accesibilidad. Las instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, sin discriminación, en el ámbito del Estado Parte. La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente: i) No discriminación. La educación debe ser accesible a todos, especialmente a los grupos no vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos [...]. ii) Accesibilidad material. La educación ha de ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable (por ejemplo, una escuela vecinal) o por medio de la tecnología moderna (mediante el acceso a programas de educación a distancia). iii) Accesibilidad económica. La educación ha de estar al alcance de todos. Esta dimensión de la accesibilidad está condicionada por las diferencias de redacción del párrafo 2 del artículo 13 respecto de la enseñanza primaria, secundaria y superior; mientras que la enseñanza primaria ha de ser gratuita para todos, se pide a los Estados Partes que implanten gradualmente la enseñanza secundaria y superior gratuita. c) Aceptabilidad. La forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad) para los estudiantes y, cuando proceda, los padres [...] d) Adaptabilidad. La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados.

Ahora bien, en el ámbito estatal, la propia Ley de Educación para el Estado de Guerrero número 158, que se propone reformar establece claramente un parámetro de equidad en el acceso a la educación,

pues el artículo 32 señala que debe priorizarse el acceso a este derecho para los sectores que económica y socialmente son desfavorecidos como lo son las comunidades indígenas de la Montaña de Guerrero, al señalar: Artículo 32.- Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.

Igualmente, dicho instrumento normativo estatal señala en su artículo 38: Artículo 38.- La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del Estado, así como la población rural dispersa y grupos migratorios

De esta manera, es claro que también la norma estatal que específicamente regula la educación en Guerrero, establece obligaciones específicas respecto del deber de las autoridades estatales de impartir educación básica a los niños y las niñas indígenas pues se enuncia el deber de adoptar medidas dirigidas preferentemente a los grupos con mayor rezago educativo y a los regiones con mayores condiciones sociales de desventaja. No obstante, en el actual contexto estas normas resultan insuficientes y es preciso desarrollar un cuerpo normativo más robusto para tutelar el derecho a la educación en el contexto multicultural de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 158.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 29 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 29.- El Gobierno del Estado dará todo su apoyo a las autoridades educativas federales para que efectúen la evaluación del sistema educativo federal, Sector de Guerrero, sin perjuicio de la que realicen las autoridades educativas en el Estado.

Será: democrática, sistemática, permanente, procesual, formativa e integral; con la participación de todos los actores educativos; a partir de las escuelas, tomando en cuenta la diversidad sociocultural, demográfica y socioeconómica de la Entidad. Tendrá como propósito mejorar el nivel educativo de los niños y jóvenes del Estado de Guerrero.

Sus resultados serán tomados como base para que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, garantizando el respeto a los derechos laborales y sindicales de los trabajadores de la educación, sin poner en riesgo su permanencia en el empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adicionan un segundo párrafo al artículo 17, un tercer párrafo al artículo 22, un tercer, cuarto y quinto párrafo al artículo 27 y el artículo 65 Bis, a la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17.....

Es responsabilidad del Gobierno Federal por medio del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), con la concurrencia estatal y las incidencias, otorgar plazas de base a los egresados de las normales públicas de la Entidad, con base a criterios académicos confiables y transparentes.

ARTÍCULO 22.....

Las promociones a los cargos de dirección y supervisión se otorgaran con base a los siguientes criterios: examen de conocimientos, aptitudes (iniciativa, laboriosidad, eficiencia), puntualidad, experiencia, antigüedad en el servicio y méritos; con transparencia y a lo establecido en la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, tomando en cuenta los resultados del sistema nacional de evaluación. En el caso de los derechos de los pueblos originarios éstas se resolverán conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de reconocimiento de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del Estado.

ARTÍCULO 27.....

El gobierno del Estado destinará a inversión pública en el sector educativo un monto anual que no podrá ser inferior al aprobado en el ejercicio inmediato anterior, actualizado con base en la cifra oficial de inflación que publique el Banco de México. Con dicho presupuesto se abatirá gradualmente el rezago educativo en materia de infraestructura, equipamiento, mobiliario, material didáctico y servicios básicos de las escuelas, en el medio rural y urbano, prioritariamente en los pueblos originarios.

ARTICULO 65 Bis.- Es obligación y responsabilidad de las autoridades educativas del gobierno federal y del estado, el sostenimiento de las escuelas, por mandato constitucional, y no de los padres de familia; sin menoscabo de la gestión que hagan a otras instancias.

Los padres de familia participaran dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje únicamente con fines de apoyo pedagógico.

Quedan prohibidas las cuotas escolares, de inscripción y de cualquier tipo que tengan que ver con las necesidades de las escuelas públicas, en cumplimiento al principio de gratuidad previsto en el Artículo 3° Constitucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, deberá presentarse la iniciativa correspondiente para la creación del Instituto Autónomo de Evaluación Educativa de Guerrero, el cual será el órgano que regule y transparente el proceso de evaluación educativa en coordinación con la federación.

Para la elaboración de los lineamientos se tomarán en cuenta los resultados de los foros de consulta a todos los actores educativos.

TERCERO. Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 15 de abril de 2013

Los diputados Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática

Ciudadano Alejandro Arcos Catalán.- Ciudadano Valentín Rafaela Solís.- Ciudadano Antonio Gaspar Beltrán.- Ciudadano Jesús Marcial Liborio.- Ciudadana Abelina López Rodríguez. Ciudadano Eli Camacho Goicochea. Ciudadano Germán Farías Silvestre. Ciudadano Nicanor Adame Serrano. Ciudadano Ángel Aguirre Herrera.- Ciudadano Roger Arellano Sotelo. Ciudadano Víctor Salinas Salas. Ciudadano Oscar Díaz Bello. Ciudadano Ricardo Ángel Barrientos Ríos. Ciudadano Bernardo Ortega Jiménez. Ciudadano Amador Campos Aburto. Ciudadano Miguel Ángel Cantoran Gatica. Ciudadana Ana Lilia Jiménez Rumbo. Ciudadana Luisa Ayala Mondragon. Ciudadano Tomas Hernández Palma.- Ciudadano Daniel Esteban González.

Es cuanto.

El presidente:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y a la de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

El presidente:

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Propuestas de leyes, decretos y acuerdo inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio signado por los diputados Ángel Aguirre Herrera y Germán Farías Silvestre, presidentes de las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 21 de marzo de 2013.

A los ciudadanos diputados, secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, nos permitimos solicitar la dispensa de la segunda lectura así como su discusión y la aprobación en su caso en esta misma sesión del siguiente dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Atentamente

Los diputados presidentes de las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

Diputados

Ángel Aguirre Herrera.

Germán Farías Silvestre.

Ambos presidentes, es cuanto diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "a" del quinto punto del Orden del Día, en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie, los que estén a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Con gusto diputado presidente.

Compañeros y compañeras diputadas y diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Guerrero No. 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47 fracción I, 51 y 52 de la Constitución Política Local, 8° fracción I y 127, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá en la iniciativa en comento.

Estas Comisiones Dictaminadoras consideramos que es fundamental realizar las reformas propuestas con el objeto de dar certeza jurídica y evitar una mala interpretación a la norma, por lo que en el estudio del presente vertimos los razonamientos siguientes:

El Municipio, constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Guerrero, su organización y funcionamiento, la sustentan los artículos 115 constitucional, 95 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, así como la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, constantemente han sido modificadas, a fin de adecuarlas a tiempos actuales y establecer los criterios legales para que existan los mecanismos necesarios tendientes a solucionar los problemas que enfrenta la ciudadanía en general.

Dichas modificaciones inciden en leyes secundarias, según la materia de que se trate, por lo que deben ser actualizadas a fin de que haya una armonización en la legislación mexicana y exista una congruencia entre estas.

Por lo anterior, la Constitución Política de nuestro Estado, ha sido reformada en diversas ocasiones por este Poder Legislativo, a efecto de dar cumplimiento a disposiciones que se contemplan en nuestra Carta Magna, o bien, a fin de que la misma responda a las necesidades que se tienen en nuestra Entidad.

Que con fecha 28 de diciembre del año 2007, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se publicó el decreto número 559 por el que se reforman,

adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en materia electoral; para homologar las elecciones a nivel federal y estatal, entre otras cosas, se modificó el artículo 95, correspondiente a la instalación de Ayuntamientos que será el 30 de Septiembre del año de la elección.

El artículo 73 en su fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señala la última quincena del mes de diciembre para que el presidente Municipal rinda el informe anual pormenorizado sobre el estado que guarda la administración, por lo consiguiente se propone reformar este numeral.

En este contexto, es fundamental que las reformas que impactan en otras leyes secundarias, como es el caso, sean modificadas a fin de que se encuentren acordes entre las mismas y evitar alguna confusión al momento de la aplicación de la norma.

Que del análisis efectuado, se tiene que la misma, no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Por lo anterior, los integrantes de estas Comisiones Unidas concluimos que la reforma que se propone a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, es procedente por los razonamientos señalados en párrafos anteriores.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los Diputados que integramos las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, consideramos procedente expedir el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable del mismo.

Es cuanto diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias diputado.

Esta presidencia atento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, somete para su discusión en

lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie, los que estén a favor.

Se aprueba por unanimidad de mayoría de votos de lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el decreto antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular al lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día de los incisos del “b” al “p”, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 15 de abril del 2013.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito solicitar la dispensa de la segunda así como su discusión y aprobación en su caso en esta misma sesión de los siguientes:

1.- Decreto número por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Oscar Antonio Chávez Pineda, como sindico procurador propietario del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia Guerrero.

2.- Dictamen con proyecto de decreto numero --- por el que se adiciona la fracción IX del artículo 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

3.- Decreto numero --- por medio del cual se reconoce la separación política administrativa y electoralmente de la comunidad de Acatempa y de la comunidad de Atliaca, ambas del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

4.- Decreto numero --- por en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Hipolito de los Santos Salazar regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte Guerrero, para que desempeñe a doble función docente y edilicia.

5.- Decreto numero --- por en el que términos del artículo 31 de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Miguel Velásquez Ramírez, sindico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

6.- Dictamen con proyecto de decreto numero --- por el que se reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

7.- Decreto numero – por lo que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Joel Gutiérrez Mayo, regidor del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres Guerrero, para que desempeñe la función dicente y edilicia.

8.- Decreto numero—por el que en términos por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Tomas Ramírez Cortes, regidor del Honorable Ayuntamiento del Juchitán, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

9.- Decreto número--- por lo que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre

del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana María Edith Vásquez Agatón, regidora del Honorable Ayuntamiento de San Marcos Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

10.- Decreto numero – por lo que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Noemí Pineda Salgado, regidora del Honorable Ayuntamiento de Apaxtla de Castrejón Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

11.- Decreto numero – por lo que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Andoney Ramírez Rodríguez, regidor del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

12.- Decreto numero – por lo que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Enoe padilla Sánchez regidora del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

13.- Decreto numero – por lo que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Ventura López Leal, regidor del Honorable Ayuntamiento de Juchitán de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

14.- Decreto numero – por lo que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Cesar Osvaldo Reyna Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento de Ometepec, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

15.- Decreto numero __ por lo que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Evelia Rayón Albines, regidor del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Atentamente.

El diputado Ángel Aguirre Herrera.

Presente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servido diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos “b” al inciso “p” del quinto punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

Los que estén a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se le concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso “b”

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Esta Comisión, señala primeramente que El Municipio, constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado de Guerrero, su organización y funcionamiento, la sustentan los artículos 115 Constitucional, 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Asimismo, con fecha 16 de abril del año 2008, este Poder Legislativo, aprobó el Decreto Número 450, mediante el cual se reforma el artículo 5 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el cual contiene el cambio de nombre del Municipio de José de Azueta por Zihuatanejo de Azueta, sin haberse realizado las reformas a la ley secundaria que en este caso es la Ley Orgánica del Municipio Libre por lo que debe ser actualizada a fin de que haya una armonización en nuestra legislación local y exista una congruencia entre ambas normas.

Consecuentemente el 6 de mayo del año 2008, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 37, el Decreto Número 450, mediante el cual se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el cual modificó la denominación del Municipio de José de Azueta por Zihuatanejo de Azueta, debido a que nacional e internacionalmente dicho lugar se le da esta connotación, existiendo una incongruencia entre la Constitución Local y Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en virtud de que se omitió modificar el artículo 9 que contiene los nombres de los Municipios que conforman el Estado de Guerrero.

Por tanto, se considera necesario, modificar el artículo 9, en su numeral 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y en virtud de que el denominado José de Azueta le correspondía el número 42 y el artículo enumera los nombres por orden alfabético, se propone recorrer el ordinal de los Municipios subsecuentes.

De esta forma, se establecerá la denominación que constitucionalmente se señala para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta en el numeral 79 y existirá congruencia entre ambos ordenamientos jurídicos enunciados con anterioridad

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los Diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable del mismo.

Gracias.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión

en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c”, dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

La Comisión Dictaminadora señala primeramente que el objetivo de esta reforma es el de mejorar de fondo el sistema normativa, en este caso a la Ley Orgánica del Municipio Libre y por ello es obligación de esta Comisión dictaminar reformas que propicien el buen funcionamiento y fortalecimiento del municipio libre, que permita el alcance de un desarrollo integral de competencias y facultades con

bases jurídicas primordiales que ayuden a las actividades políticas y económicas, sociales y culturales de la sociedad y sobre todo el mejoramiento en la administración del mismo.

El tema de la representación legal en los municipios y de las consecuencias jurídicas de dicha representación está perfectamente delimitado en el marco legal aplicable a la ley de la materia, sin embargo, es de acuerdo a las recientes prácticas lesivas a los intereses patrimoniales de los ayuntamientos realizadas por quien originariamente debían defender dentro del marco de lo ético y de lo legal la hacienda municipal, hacen que esta Soberanía realice cuidadosamente una adecuación al marco legal existente.

En este sentido, la propuesta legislativa que se pone a consideración del Pleno, gira alrededor de la necesidad de que en cada caso, que exista la condición de que los ayuntamientos realicen ciertos actos procesales o impliquen la afectación del erario público, quien ostente la representación legal, deberá contar con la aprobación del Cabildo, para su eficacia jurídica.

Eliminando así, el abuso en la interpretación normativa respecto a los límites en materia de convenios de quien ostente la representación legal de los Ayuntamientos; y, por otro lado, delimita los actos procesales en que exista la posibilidad de afectación patrimonial, sin conocimiento del Cabildo.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente decreto por el que se adiciona la fracción IX del artículo 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable del mismo.

Gracias.

El vicepresidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que

deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d”, dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ángel Aguirre Herrera, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Ángel Aguirre Herrera:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción primera del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se reconoce la separación política, administrativa y electoralmente de la

Comunidad de Acatempa y de la Comunidad de Atliaca, ambas del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Que los artículos 47 fracción XIII de la Constitución Política local y 8 fracción XIII, 46, 49 fracción II, 53 fracciones II y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establecen que una de las atribuciones del Congreso del Estado es la de legislar en materia de división territorial del Estado. Asimismo, uno de los principales objetivos que tiene esta comisión es el atender los asuntos referentes a los límites territoriales de manera primordial y así salvaguardar el derecho de los gobernados de escasos recursos económicos, así como a las comunidades aisladas y excluidas socialmente, para mejorar las condiciones de vida principalmente; por tanto esta Soberanía tiene particular interés en vigilar a todos aquellos municipios, localidades y asentamientos humanos con problemas de marginación y exclusión social, para limitar el rezago de los mismos.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los Diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se reconoce la separación política, administrativa y electoralmente de la comunidad de Acatempa y de la comunidad de Atliaca, ambas del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable del mismo.

Gracias.

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Gracias diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse

manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concede el uso de la palabra al diputado Ángel Aguirre Herrera, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Ángel Aguirre Herrera:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción primera del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el presente Dictamen con Proyecto de Decreto por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Miguel Velázquez Ramírez, Sindico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 31, señalan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De igual forma, haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el cual advierte que ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la Federación, pero podrá optar por el que prefiera, entendiéndose renunciados los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulta incompatible.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los Diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente emitir el presente dictamen con proyecto de Decreto por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Miguel Velázquez Ramírez, Sindico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuanto diputado presidente.

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Gracias diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su

aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f”, dispensado el trámite legislativo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al diputado Ángel Aguirre Herrera, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Ángel Aguirre Herrera:

Con su venia diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Hipólito de los Santos Salazar, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 31, señalan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De igual forma, haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el cual advierte que ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la Federación, pero podrá optar por el que prefiera, entendiéndose renunciados los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulta incompatible.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente emitir el presente dictamen con proyecto de decreto por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Hipólito de los Santos Salazar, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuanto diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias diputado.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la plenaria para su

aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie los que estén a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos de lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, y dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, le concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

La diputada Alicia Zamora Villalva:

Con su venia diputado presidente.

Estimados diputados, diputadas.

El dictamen que deseo fundamentar a nombre de la Comisión de Asuntos Políticos, está muy relacionado con el que acabos de votar hace un momento se trata del ciudadano César Eduardo Reyna Hernández, es regidor del Honorable Ayuntamiento de Ometepe, y está solicitando se le conceda la posibilidad de desempeñar la función docente y edilicia, decirles estimados diputados, diputadas que el dictamen que les cometemos a la consideración sin duda está motivado en el artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, también está fundamentado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me refiero también en la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 3, en donde señala que se les da derecho, se les concede

derecho a los miembros del Honorable Ayuntamiento para desempeñarse como servidores públicos, ya sea en el ámbito federal, en el ámbito estatal o en el ámbito municipal para referirse a aéreas particulares de la docencia, la salud o la beneficencia, siempre y cuando lo señale el propio artículo no acepte a sus responsabilidades de carácter edilicio y eso sin duda es a juicio del Congreso, por eso le sometemos esta consideración la Comisión de manera unánime de asuntos políticos le concede esta solicitud en virtud de que la Constitución Política le otorga a que cualquier ciudadano podrá desempeñar un cargo siempre y cuando no se contravenga al estado o la federación, dos cosas que quisiera precisar porque igual me va a corresponder fundamentar el dictamen siguiente, yo deseo informarles de manera muy puntual a todos ustedes que en la Comisión se pudo analizar dos consideraciones que me parece que ustedes tienen que valorar, la primera es el que tratara de un caso que no fuere de dirección es decir, dirección y supervisión y el otro que me parece importante que no fuera para un cargo de la sindicatura, estamos obviamente hablando de regidores y que su centro de trabajo no tuviera una distancia mayor de una hora, de tal suerte que el pudiera trasladarse en ese tiempo para poder obtener compatibilidad en los dos cargos.

Es cuanto estimados diputados.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie los que estén a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos de lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos

diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "h" del quinto punto del Orden del Día, y dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, se concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

La diputada Alicia Zamora Villalva:

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción primera del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el Decreto mediante el cual se emite juicio a favor de la ciudadana Evelia Rayón Albinez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 31, señalan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De igual forma, haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el cual advierte que ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la Federación, pero podrá optar por el que prefiera, entendiéndose renunciados los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos

de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulta incompatible.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los Diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente se emita juicio a favor de la ciudadana Evelia Rayón Albinez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo. Gracias.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “i” del quinto punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concede el uso de la palabra al diputado Ángel Aguirre Herrera, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen en desahogo.

El diputado Ángel Aguirre Herrera:

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción primera del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el Decreto mediante el cual se emite juicio a favor del ciudadano Joel Gutiérrez Mayo, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 31, señalan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De igual forma, haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el cual advierte que ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la Federación, pero podrá optar por el que prefiera, entendiéndose renunciados los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulta incompatible.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los Diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente se emita juicio a favor del ciudadano Joel Gutiérrez Mayo, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la doble función

docente y edilicia, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo. Gracias.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j” y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, quien como integrante de la

Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el Decreto mediante el cual se emite juicio a favor del ciudadano Andoney Ramos Rodríguez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 31, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De igual forma, haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el cual advierte que ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la Federación, pero podrá optar por el que prefiera, entendiéndose renunciados los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulta incompatible.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente se emita juicio a favor del ciudadano Andoney Ramos Rodríguez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “k” del quinto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción primera del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir

fundar y motivar el Decreto mediante el cual se emite juicio a favor de la ciudadana Enoe Padilla Sánchez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 31, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De igual forma, haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el cual advierte que ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la Federación, pero podrá optar por el que prefiera, entendiéndose renunciados los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulta incompatible.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente se emita juicio a favor de la ciudadana Enoe Padilla Sánchez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo. Gracias.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de

decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "I", y dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción primera del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el Decreto mediante el cual se emite juicio a favor del ciudadano Tomás Ramírez Cortes, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 31, señalan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten

sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De igual forma, haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el cual advierte que ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la Federación, pero podrá optar por el que prefiera, entendiéndose renunciados los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulta incompatible.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los Diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente se emita juicio a favor del ciudadano Tomás Ramírez Cortes, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

La vicepresidenta Karen Castrejon Trujillo:

Gracias diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “m” del quinto punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción primera del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el Decreto mediante el cual se emite juicio a favor del ciudadano Ventura López Leal, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 31, señalan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De igual forma, haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el cual advierte que ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la federación, pero podrá

optar por el que prefiera, entendiéndose renunciados los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulta incompatible.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los Diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente se emita juicio a favor del ciudadano Ventura López Leal, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

La vicepresidenta Karen Castrejon Trujillo:

Gracias diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos

diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “n” del quinto punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ángel Aguirre Herrera, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Ángel Aguirre Herrera:

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción primera del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el Decreto mediante el cual se emite juicio a favor de la ciudadana Ma. Edith Vázquez Agatón, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 31, señalan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De igual forma, haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el cual advierte que ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la Federación, pero podrá optar por el que prefiera, entendiéndose renunciados los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulta incompatible.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los Diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente se emita juicio a favor de la ciudadana Ma. Edith Vázquez Agatón, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

La vicepresidenta Karen Castrejon Trujillo:

Gracias diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del

conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

En desahogo del inciso “o” y dispensado el trámite legislativo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Gracias diputada presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el decreto mediante el cual se emite juicio a favor de la Ciudadana Noemí Pineda Salgado, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 31, señalan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulte incompatible.

Con base en lo anterior y en uso de las facultades señaladas los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, posterior a un análisis minucioso y acompañado del estudio técnico de la Secretaría de Educación, consideramos procedente servirse a juicio de a favor de la ciudadana Noemí Pineda Salgado, regidora del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

De tal manera solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuánto.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias diputado.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie los que estén a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “p” del quinto punto del Orden del Día, y dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli,

quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Gracias diputada presidenta.

Me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Oscar Antonio Chávez Pineda, como Síndico Procurador Propietario del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero; bajo los siguientes razonamientos:

Esta Comisión, señala que en base a los artículos 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los miembros de los Ayuntamientos, tienen el derecho de solicitar licencia al cargo que se les encomendó constitucionalmente, lo anterior en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuada, sin que para ello exista algún impedimento o razón suficiente para negar la petición, en los términos solicitados.

Asimismo, cabe señalar que, una vez otorgada la licencia o ausencia definitiva de alguno de los miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificarlo esta Soberanía.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente ratificar la entrada en funciones del ciudadano Oscar Antonio Chávez Pineda, como Síndico Procurador Propietario del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero; para que ejerza sus funciones y obligaciones de su encargo establecidos en la ley, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuanto diputada, muchas gracias.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Muchas gracias diputado.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo Número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie los que estén a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “q y r” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la ciudadana diputada Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio suscrito por el diputado Roger Arellano Sotelo, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputada presidenta.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán.

Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado. Presente.

En atención al licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor, en términos por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, y por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes, solicito la dispensa de la segunda lectura

del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Exhorta a los 81 municipios del Estado, para que sus respectivos cabildos aprueben la adicción de la materia de atención y participación social de migrantes dentro de las funciones de una Dirección a fin, como es la Dirección o Secretaría de Desarrollo Social que funcionan en los ayuntamientos, así como también la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que sea modificado a la brevedad posible el marco jurídico existente para que en próximos procesos electorales el Instituto Federal Electoral, la Secretaría de Relaciones exteriores y demás instituciones implicadas tengan la posibilidad legal para celebrar los convenios necesarios que permitan a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero la tramitación de credenciales de elector en nuestras representaciones, corresponsales, embajadas y consulados de nuestro país.

Sin otro particular les reitero mi consideración.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 15 de abril de 2013.

Atentamente

Diputado Roger Arellano Sotelo.
Presidente de la Comisión de Atención a Migrantes.

Es cuanto diputada presidenta.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo decreto enlistado en el inciso “q” y “r” del quinto punto del Orden del Día, en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie, los que estén a favor.

Por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes

con proyecto de acuerdo de antecedentes queda aprobado, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Cantorán Gatica, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Miguel Ángel Cantorán Gatica:

Con su venia diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, en vigor, me permito fundamentar y motivar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a los 81 Municipios del Estado, para que sus respectivos cabildos aprueben la adición de la materia de Atención y Participación Social de Migrantes, dentro de las funciones de una dirección afín, como es la Dirección o Secretaría de Desarrollo Social que funcionan en los ayuntamientos.

Al tenor de los siguientes considerandos:

Que con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil doce, el ciudadano Diputado Eli Camacho Goicochea, presentó ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, como un asunto de urgente y obvia resolución el punto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, aprueba exhortar a los 81 Municipios del Estado, para que sus respectivos cabildos aprueben la adición de la Atención y Participación Social de Migrantes, a la Dirección o Secretaría de Desarrollo Social que funciona en los ayuntamientos.

Por acuerdo del pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en sesión de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil doce, la propuesta de Acuerdo Parlamentario mencionada, fue turnada a la Comisión de Atención a Migrantes de esta Legislatura, para los efectos conducentes.

Esta Comisión Dictaminadora en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XI, 61 bis,

87, 127 cuarto párrafo, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, en uso de sus facultades procedió al análisis de la propuesta de acuerdo de referencia y a la emisión del dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa.

Después de realizar un análisis a las consideraciones del Acuerdo Parlamentario motivo del dictamen, está Comisión dictaminadora concuerda con la postura expresada por el Diputado Eli Camacho Goicochea.

El artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala “que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, así como la facultad de aprobar entre otras, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Es por ello, que cada municipio puede crear las dependencias y órganos administrativos que requiera para el ejercicio de su administración, tomando en cuenta fundamentalmente su capacidad económica y atendiendo a las necesidades de sus gobernados, como es el caso de la materia de Atención y Participación Social de Migrantes.

Si todos los Municipios del Estado contaran con oficinas, direcciones o secretarías que dentro de sus funciones, atendieran las demandas que en materia de Atención a Migrantes se presentan, se facilitaría el cumplimiento de las políticas públicas instrumentadas por los gobiernos federal y estatal en beneficio de los migrantes, ya que trabajarían de manera coordinada los tres niveles de gobierno, además de que esto facilitará el contacto directo de los trabajadores migratorios y sus familiares con sus autoridades municipales, evitando con ello el gasto económico que se provoca por el desplazamiento a esta ciudad capital para tramitar ante las autoridades competentes los asuntos que son de su interés.

Ante la inminente necesidad de que los Trabajadores Migrantes Guerrerenses cuenten con mejores servicios, y por las diversas peticiones de los migrantes Guerrerenses, esta Comisión dictaminadora, está convencida que con la adición de esta materia de Atención y Participación Social de Migrantes, dentro de las funciones de una dirección o Secretaría de Desarrollo Social en los ayuntamientos,

se lograra un avance significativo en esta materia en el Estado.

En base al estudio y análisis realizado, esta Comisión de Atención a Migrantes aprueba el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a los 81 Municipios del Estado, para que sus respectivos cabildos aprueben la adición de la materia de Atención y Participación Social de Migrantes, dentro de las funciones de una dirección afín, como es la Dirección o Secretaría de Desarrollo Social que funcionan en los ayuntamientos.

Por lo anteriormente expuesto y fundando solicito su voto favorable al mismo.

Gracias.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de

nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “r” del quinto punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Roger Arellano Sotelo, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Roger Arellano Sotelo:

Con su permiso diputada en funciones de presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 en vigor, en permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo con el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso de Puebla por el que se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que sea modificado a la brevedad posible el marco jurídico existente para que en próximos procesos electorales el Instituto Federal Electoral la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás Instituciones implicadas tengan la posibilidad legal para celebrar los convenios necesarios que permita a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero la tramitación de credenciales de elector en nuestras representaciones consulares como lo son las embajadas y consulados de nuestro país al tenor de los siguientes considerandos.

Que con fecha 18 de diciembre del 2012 mediante el oficio DGAJEPL/10526/2012 los diputados Enrique Nacer Hernández y Ramón Felipe López Campos, presidente y secretario, respectivamente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, remitieron a esta Soberanía el Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión para que sea modificado a la brevedad posible el marco jurídico existente para que en próximos procesos electorales el Instituto Federal Electoral, la Secretaría de

Relaciones Exteriores y demás Instituciones implicadas tengan la posibilidad legal para celebrar los convenios necesarios que permitan a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero la tramitación de credenciales de elector en nuestras representaciones consulares como lo son las embajadas y consulados de nuestro país.

Que en sesión de fecha 06 de febrero del año 2013 la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomo conocimiento del acuerdo de referencia y mandato su turno a la comisión de atención a migrantes para los efectos conducentes, esta comisión dictaminadora en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XI, 61 bis, 86, 87, 127 cuarto párrafo, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, en uso de sus facultades procedió al análisis de la propuesta de acuerdo parlamentario de referencia y a la emisión del dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa.

Después de realizar un análisis a las consideraciones de acuerdo parlamentario, esta comisión dictaminadora concuerda con la postura expresada por el Honorable Congreso del Estado de Puebla en el cual se propone exhortar respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión para que sea modificado a la brevedad posible en el marco jurídico existente, para que en próximos procesos electorales el Instituto Federal Electoral, la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás Instituciones implicadas tengan la posibilidad legal para celebrar los convenios necesarios que permitan a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero la tramitación de credenciales de elector en nuestras representaciones consulares.

El artículo 21 de la declaración universal de los derechos humanos de 1984 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país de manera directa o por su representantes libremente escogido este derecho también está consagrado en los artículos 25 del pacto internacional de derechos civiles y políticos y 23 de la convención americana sobre derechos humanos.

La Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos en su artículo 37 inciso “c” señala los casos en los cuales se pierde la ciudadanía mexicana la cual no se cancela con la residencia en el extranjero, tampoco se cancela el derecho al voto de los migrantes que reciben en el extranjero este

derecho se encuentra consagrado en los artículos 35 y 36 de nuestra carta magna.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales regula el voto de los mexicanos residentes en el extranjero asimismo establece que para la solicitud de inscripción en el listado nominal de electores residentes en el extranjero los ciudadanos mexicanos deberán acompañar fotocopia legible de su credencial para votar con fotografía, motivo por el cual es importante modificar el marco jurídico en vigor para que nuestros paisanos puedan tramitar sus credenciales de elector en las instancias competentes en el extranjero.

Por lo que esta comisión dictaminadora concuerda con el Congreso de Puebla con la importancia de modificar lo más pronto posible la legislación existente para que en las próximas elecciones nuestros connacionales puedan tramitar su credencial de elector y emitir su voto por medio electrónicos y no solo por correo certificado.

Lo anterior servirá para agilizar los trámites de solicitud de inscripción en el listado nominal de electores residentes en el extranjero y de envío de los sobres de voto por parte de nuestros connacionales.

En base al estudio y análisis realizado, esta Comisión de Atención a Migrantes aprueba el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión para que sea modificado a la brevedad posible en el marco jurídico existente, para que en próximos procesos electorales el Instituto Federal Electoral, la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás Instituciones implicadas tengan la posibilidad legal para celebrar los convenios necesarios que permitan a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero la tramitación de credenciales de elector en nuestras representaciones consulares como lo son las embajadas y consulados de nuestro país, el cual hoy ponemos en consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputada presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "s" del quinto punto del quinto punto se concede el uso de la palabra Héctor Apreza Patrón.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Ciudadanos Diputados y Diputadas de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben diputados Héctor Apreza Patrón, Delfina Concepción Oliva Hernández, Arturo Álvarez Angli, Jorge Salazar Marchán y Emiliano Díaz Román, integrantes de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las

facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución, un acuerdo parlamentario bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El titular del Poder Ejecutivo federal promulgó el día 26 de febrero de 2013, el decreto por el que se reforman los artículos tercero, en sus fracciones III, VII y VIII, y artículo 73, fracción XXXV y se adiciona un párrafo tercero, un inciso "D" al párrafo segundo de la fracción II, y una fracción IX al artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Posteriormente, el Congreso del Estado de Guerrero aprobó el dictamen con proyecto de decreto de la reforma educativa propuesta por el titular del Poder Ejecutivo Federal, con la mayoría de los votos de los diputados de la LX legislatura, siendo remitida al Congreso de la Unión para los efectos legales conducentes.

Una vez que la mayoría de las Legislaturas de las entidades federativas que integran el Constituyente Permanente, validaron el dictamen de antecedentes, el Estado mexicano asumió plenamente la rectoría de la educación en el país.

El cambio constitucional federal, propició que la expresión magisterial aglutinada en la Coordinadora Estatal de los Trabajadores de la Educación, emprendiera un plan de acción para manifestarse en contra de la reforma educativa, que incluyó solicitar la aprobación de una iniciativa de reforma y adiciones a la Ley Estatal de Educación, misma que el titular del Poder Ejecutivo del Estado remitió al Congreso del Estado de Guerrero, cuya mayoría rechazó por ser contraria a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de la decisión y la responsabilidad legal del parlamento guerrerense, el conflicto magisterial tomó una nueva dimensión en la entidad, agravándose los bloqueos y daños a edificios públicos y vías de comunicación, en detrimento del interés de la mayoría de los ciudadanos.

Los diputados que suscriben el presente acuerdo parlamentario, reconocen que las resistencias manifestadas por un sector del magisterio se sostienen en su mayoría por la desinformación.

Empero, existen coincidencias de fondo que avalamos y apoyamos, tales como la defensa de los derechos laborales de los trabajadores de la educación, la gratuidad de la educación, el reconocimiento de los factores socioculturales y las disparidades económicas de las regiones y municipios del estado y la necesidad de crear condiciones para que los egresados de las escuelas normales tengan una plaza para trabajar como docentes.

Los integrantes de la LX Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, reconocen que a 20 años de haberse realizado la descentralización de la educación pública en el país, si bien el balance en Guerrero arroja algunos avances, pero también múltiples rezagos: en el nivel de educación básica, la cobertura alcanzada por nuestra entidad se ubica por encima de la media nacional. No obstante, el 16.7 por ciento de la población en el estado es analfabeta, siendo la tercera entidad federativa con el mayor número de personas que no saben leer ni escribir.

Igualmente, los índices de deserción y reprobación son aún elevados y en el nivel medio superior y superior, la cobertura es baja con alrededor del 52 por ciento y 15 por ciento respectivamente, ambas por debajo de la media nacional.

La calidad educativa de Guerrero no es suficiente para proporcionar al estudiante los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, así como los valores necesarios para su desarrollo integral y que contribuya a su propio progreso social y al desarrollo de la comunidad.

La calidad y el grado de deterioro de la infraestructura escolar, particularmente de la educación básica, requieren de una atención urgente y de cuantiosos recursos presupuestales que las autoridades estatales y municipales no cuentan con suficiencia.

Las recientes reformas constitucionales aprobadas en materia educativa, requieren de un reordenamiento financiero y administrativo para lograr su debida implementación, que impacten en la calidad educativa en el Estado y precisen la urgente necesidad de generar un compromiso entre los actores educativos de los órdenes de gobierno, el gremio magisterial, los padres de familia y sociedad para propiciar climas de convivencia, siendo la oportunidad de cambiar y mejorar el sistema educativo estatal.

Por los razonamientos antes vertidos, sometemos a consideración de esta Soberanía popular el siguiente acuerdo parlamentario que solicitamos sea aprobado como un asunto de urgente y obvia resolución:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, haciendo un reconocimiento y un compromiso ineludible con la educación pública gratuita y la defensa de los derechos de los trabajadores, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que ponga especial atención en materia educativa del estado de Guerrero y garantice la asignación, inversión y gestión de los recursos adecuados, suficientes y progresivos para que la educación sea adecuada, así como fortalecer la gestión educativa con criterios de eficacia, eficiencia, transparencia, calidad y bien común. Asimismo, les hacemos al Congreso de la Unión, un respetuoso exhorto, un respetuoso llamado para que aceleren los trabajos relativos a la ley secundaria en materia educativa, de manera tal que el país en su conjunto pueda contar con una ley secundaria y para esto se requiere una aprobación suficientemente consensada, pero también expedita.

Segundo.- Asimismo, se exhorta respetuosamente a los diputados federales del Estado de Guerrero, para que consulten al gremio magisterial en la entidad, a afecto de considerar y llevar a la discusión en el Congreso de la Unión y en la discusión de la ley secundaria, que habrá de darse allá las opiniones y propuestas del magisterio guerrerense en la conformación de dichas leyes secundarias.

Tercero.- Adicionalmente y con plena responsabilidad hacemos una convocatoria a la sociedad en su conjunto, a los actores políticos y sociales para construir una iniciativa que se discuta y apruebe en este Congreso local, de manera tal que podamos enviarla al Congreso de la Unión, en donde pongamos por delante el objetivo de una educación que atienda el desarrollo integral y creativo de nuestros niños y jóvenes; con una calidad educativa que genere personas preparadas, pensantes, creativas y no formadas exclusivamente para obedecer.

Esto compañeras diputadas y diputados es algo fundamental, bajo el concepto de supremacía constitucional es importante que hagamos uso también, sin dejar de realizar los análisis de la iniciativa local que ha sido presentada en este Congreso, que hagamos las propuestas

correspondientes para que dado que la cuestión educativa es materia federal, podamos enviar una iniciativa de ley al Congreso de la Unión, pero ojo, estemos participando de manera activa en el debate nacional y estemos defendiendo y representando los intereses de la sociedad guerrerense, los intereses del magisterio y sobre todo los intereses de nuestros niños y nuestros jóvenes.

Cuarto.- Se hace un llamado a todos los actores políticos y sociales de Guerrero, a retomar el diálogo para encontrar juntos un esquema de reconciliación entre los guerrerenses, que ponga por delante el interés supremo del estado de Guerrero, y sirva este ambiente constructivo, para que las mesas de trabajo que han ofrecido el gobierno federal y el gobierno estatal se puedan desenvolver positivamente e incorporar ideas y propuestas a la nueva ley secundaria en materia educativa, que próximamente se analizará en la Cámara de Diputados.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Lo que ha vivido en estado de Guerrero debe de servirnos de punto de referencia, a nadie conviene que la confrontación entre los guerrerenses continúe, a nadie conviene que la confrontación entre los guerrerenses tenga carta de naturalización entre nosotros, Guerrero por sus carencias históricas ha sido un Estado con alta movilidad social y con una alta explosividad, explicada fundamentalmente por esa adversidad histórica que hemos vivido, por ello creo que es la mayor importancia hacer un llamado de esta naturaleza y que podamos juntos encontrar mecanismos y contribuir a la reconciliación, más allá de posiciones de carácter partidista, más allá de visiones personales o patrimonialistas.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes y en dos medios de circulación estatal.

Atentamente.

Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Arturo Álvarez Angli.- Diputado Héctor Apreza Patrón.- Diputado Emiliano Díaz Román.- Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.- Diputado Jorge Salazar Marchán.

El Presidente:

Se declara un receso de 5 minutos.

Receso
Reinicio

Solicito la colaboración para que permitiéramos que el espacio que está reservado para los diputados y diputadas fuese para ese efecto, muchas gracias, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, por lo que solicito quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie. Si me ayuda diputada secretaria a levantar la votación.

A favor.
En contra.
Abstenciones.

25 votos a favor, en contra 11 votos, abstenciones 0. Se requerían 24 votos para que fuese aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, en virtud de que fueron 25 son los que se alcanzaron se aprueba como asunto de urgente y obvia resolución.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores en contra.

Adelante diputado Germán Farías, se le concede el uso de la palabra.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Con su venia diputado presidente.

Amigas y amigos legisladores.

Hoy me sorprende un exhorto de esta naturaleza al Congreso de la Unión, indiscutiblemente que la fracción del PRD, está a favor de que en las leyes secundarias se trabaje lo de la regionalización de los

institutos, evaluación en cada región, indiscutiblemente que hoy la fracción del PRD, después de las platicas positivas que hemos tenido con los trabajadores de la educación con la gente de la CETEG, hemos arribado a acuerdos y tenemos un proyecto un decreto de propuestas de reformas a la ley de educación del Estado de Guerrero.

Por ello me suena incongruente el que si en esta misma sesión, se presento la iniciativa por la fracción del PRD, para este decreto de ley de educación, hoy se presenta un exhorto por parte de los diputados del PRI y del Verde Ecologista, de Arturo Álvarez Angli y de Héctor Apreza, Delfina Concepción Oliva Hernández, Emiliano Díaz Román y Jorge Salazar Marchan, un exhorto acuérdense que muchas veces es como un llamado a misa lo toman o no lo toman si quieren, aquí tenemos una causa en común y es la reforma educativa.

Indiscutiblemente que en el PRD, hemos trabajado ya con proyectos para que pasen a este órgano Legislativo para que se trabajen en las leyes secundarias en el Congreso de la Unión, si no lo hemos presentado es porque tenemos que resolver antes que nada la propuesta de decreto de reformas a la ley de educación en el Estado, no estamos en contra de que se trabaje en el Congreso de la Unión, las leyes secundarias y decirles que en este exhorto perdónenme pero yo no veo nada fuera de lo común dice en el resolutivo: Acuerdo parlamentario. Primero. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al honorable Congreso de la Unión para que tenga especial atención en materia educativa del Estado de Guerrero, y garantice la asignación, inversión y gestión de los recursos adecuados suficiente y progresivos para la educación, así como fortalecer la gestión educativa con criterios de eficacia, eficiencia, transparencia, calidad y bien común.

Asimismo les hacemos un llamado a que aceleren los trabajos relativos a la ley secundaria en materia educativa para su aprobación expedita...

El Presidente.

Un segundo diputado Farías, si diputado.

El Presidente:

Gracias diputado, si diputado Farías, le solicito se concentre en el tema.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Estoy centrado en el tema diputado presidente y estoy leyendo lo que pretenden que se apruebe aquí porque voy a contradecirlo diputado, permítame, primero necesito hacerles ver lo que proponen y hablarles de la postura que tenemos, no se puede otra manera diputado.

(Desde su escaño, el diputado Jorge Camacho Peñaloza, hace uso de la palabra).

El diputado Germán Farías Silvestre:

No estoy hablando con usted diputado, voltee a verlo a usted pero no hablé con usted de ninguna manera.

El Presidente:

Si diputado Camacho, le solicito le permitamos al diputado Farías concluir con su intervención. Gracias.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Esto queda nada mas aquí en papeles y un exhorto que es incongruente que esta Legislatura le esté pidiendo al Congreso de la Unión, que acelere a los trabajos relativos de la ley secundaria en materia educativa, yo creo que los legisladores federales tienen sus tiempos, sus términos y me imagino y me supongo que deben estar trabajando ya en estas leyes secundarias por que así lo han publicitado de muchas maneras y lo han publicado, pero no se ve ningún avance.

En el punto número dos, dice que exhorta respetuosamente a los diputados federales del Estado de Guerrero, para que consulten al gremio magisterial en la Entidad, a efecto de considerar sus opiniones y propuestas en la conformación de la ley o leyes secundarias que se deriven de la reforma constitucional en materia educativa.

Yo no sé los legisladores federales del PRI o de otros partidos, pero quiero aclararles que los diputados federales del Estado de Guerrero, que pertenecen al PRD., han estado trabajando ya en ello ya se han reunido con el magisterio, entonces por que habremos de exhortarles yo creo que estamos muy fuera de tiempo ya tienen varios días reuniones reuniéndose con la CETEG y con el magisterio y ellos saben los que están haciendo, están trabajando por lo tanto, yo creo que este segundo punto de

acuerdo que proponen está muy fuera de tiempo y propónganlo mas bien a los diputados de su partido, que quizá son los que no han entendido que tenemos que atender al magisterio de Guerrero.

En el tercero dice que se convoca a los actores políticos y sociales para construir una iniciativa que enviaremos al Congreso de la Unión, por una educación que atienda un desarrollo integral y creativo de nuestros niños y jóvenes con una calidad educativa que genere personas preparadas, pensantes, creativas y no formadas para obedecer. Ojala y en esta propuesta se pusiera también que a los diputados nos educaran para no obedecer líneas, pensemos en esta creación, yo creo que estamos ofendiendo a los niños, a los jóvenes, a los estudiantes a ellos estamos ofendiendo poniendo este acuerdo con iniciativa para que seamos personas preparadas, pensantes, creativas y no formadas para obedecer, no coincido de ninguna manera con esto, es una ofensa tanto para el sector educativo como para nuestros niños, estamos ofendiéndolos, yo creo que en esta iniciativa que estamos enviando la fracción del PRD, para la ley estatal va considerado todo esto y no de esta manera tan ofensiva que se está haciendo para nuestros niños y nuestros jóvenes.

En el punto número cuatro, se hace un llamado a todos los actores políticos y sociales de Guerrero a retomar el dialogo para encontrar puntos, la reconciliación entre los guerrerenses. Que ponga por delante el interés supremo del Estado de Guerrero y sirva este ambiente constructivo para que las mesas de trabajo que ha ofrecido el gobierno federal se puedan desenvolver positivamente e incorporar ideas y propuestas a la nueva ley secundaria en materia educativa que próximamente se analizara en la Cámara de Diputados.

El movimiento del magisterio tiene alrededor de dos meses ya y hoy con este exhorto, este Congreso hace un llamado para retomar el dialogo y encontrar juntos la reconciliación, hemos estado dialogando con todos los actores políticos, la fracción del PRD, ha estado dialogando con la CETEG y con todos los actores políticos, no podemos ser incongruentes y votar por algo que nos dice que tengamos que retomar el dialogo y encontrar juntos la reconciliación entre los guerrerenses. Eso se lo pediría a ustedes compañeros de la bancada del PRI., a que le entren al dialogo de verdad y a que abonen para la reconciliación en el Estado de Guerrero, creo que no están abonando en nada para evitar un estallido social en el Estado de Guerrero.

Que cómodo es decir que se incorporen a las mesas de trabajo que ha ofrecido el gobierno federal, tenemos entendido que la dirigencia nacional de la educación, de la CETEG están trabajando en esas mesas de dialogo con gobernación, están trabajando a nivel federal, me parece fuera de tiempo y muy desatinado que este Congreso venga a exhortarlos hoy para que se vayan a dialogar con el gobierno federal, fue muy cómodo para el gobierno federal embozarnos el problema que se desato con esta reforma constitucional y dejar el problema aquí al Estado de Guerrero y hoy que la fracción del PRD, entro a platicas, entro a reconciliarse con los actores políticos y con la CETEG, hoy..

(Desde su escaño el diputado Ricardo Taja Ramírez, solicita hacer una interpelación)

El Presidente:

Diputado acepta la interpelación del diputado Taja

El diputado Germán Farías Silvestre:

No acepto interpelación, en Tribuna.

El Presidente:

Permítame un segundo diputado Farías. Solicito a los compañeros diputados a las compañeras diputadas que igual en el espacio está reservado para quien guste hacer uso de la Tribuna, esto en el ánimo de que los debates sean de altura y sin duda que en donde se privilegie la libertad de expresión de las ideas, muchas gracias. Adelante diputado Farías.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Gracias diputado presidente. Yo solo quiero dejar bien claro el porqué no coincidimos con este exhorto, no coincidimos precisamente con este exhorto por que esta fuera de tiempo, no coincidimos con este exhorto porque lo único que pretenden al presentar este exhorto es alargar el problema que se vive en el Estado de Guerrero, porque no le abonan y nos sentamos a platicar aquí en el Congreso local, porque no le abonan y no rehuimos a las mesas de trabajo que nos pide la CETEG, les recuerdo a los diputados que recibieron a la CETEG, a los diputados de la Comisión de Gobierno que quedaron de regresar a las mesas de diálogo, que ya no se sentaron a dialogar nunca y hoy presentan un exhorto, hoy que la fracción del PRD, ha presentado un proyecto de decreto para la ley de educación en el Estado de

Guerrero, lo que pretenden es estar retardando y estar haciendo que se alargue mas el problema político social que hay en este Estado de Guerrero.

Por eso es que vamos en contra de este exhorto, independientemente de que los exhortos son un llamado a misa y sabemos que el Congreso de la Unión, ni siquiera se va a tomar la molestia de leerlo nosotros los diputados del PRD, estamos de acuerdo en el dialogo, estamos de acuerdo en que las leyes secundarias a nivel federal se resuelvan los problemas con diálogos, platicando con la CETEG, pero no estamos de acuerdo en que quieran que demos marcha atrás con los avances que hemos tenido con el gremio del magisterio.

Es cuánto.

El Presidente:

Muchas gracias diputado Farías.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, en contra, diputado Alejandro Arcos, a favor. Adelante diputado Álvarez.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

...falla de audio... de la manera en el que el diputado Germán a veces vota de una forma a veces vota de la otra y en muchas ocasiones inclusive, retracta el sentido de su voto pero bueno eso ya es otro tema, creo que de eso todos estamos conscientes, se dice sorprendido por un exhorto, es muy claro el exhorto, es muy sencillo no pretendo ofender absolutamente a nadie, no ofende a nadie si lo revisamos con cautela no ofende a nadie probablemente pudiera ofender a la dinámica que está tratando de implementar la mayoría de la Fracción Parlamentaria del PRD en el Congreso del Estado y queriéndonos obligar como dice el, que es una falta de respeto que hoy a través de un exhorto queramos decirle al Congreso de la Unión, que se apresuren hacer su trabajo y el PRD pretenden en el estado de Guerrero, que prácticamente ni se revise la iniciativa que presentaron que no haga un análisis las Comisiones y que se estén sometiendo a votación y a discusión el próximo jueves, y eso no es tratar de exigir que se aceleren los trabajos o que lo explique el cómo pretende acusar de que a través de un exhorto y que además es no solamente respetuoso, es además un instrumento legal por el cual estamos facultados a través de nuestra Ley Orgánica a utilizar y no las prácticas que ha venido haciendo el PRD a través de sus diputados federales que se han venido a

tratar de meter al Congreso del Estado en un lógica, en una dinámica, que por supuesto no beneficia a nadie, esto es un recurso legal con el que contamos de manera institucional para poder solicitar de manera respetuosa al Congreso de la Unión que tomen en consideración algunos planteamientos, algunas preocupaciones en este caso de diputados del Congreso del Estado de Guerrero.

Me sorprende que el diputado Farías, trate denostar en todos sus términos el exhorto, que tiene en contra del exhorto compañero y amigo diputado, pues es muy claro es simplemente ir en contra de una petición que estamos haciendo.

Más claridad en todo el proceso y en la búsqueda de la reconciliación eso es lo que busca ese exhorto, porque en este momento yo creo que cualquier momento es bueno para decirle al Congreso de la Unión, pedirle respetuosamente al Congreso de la Unión que ellos también ayuden a dispensar la situación que hoy prevalece en el estado de Guerrero, no podemos seguir abonando a esta situación, estamos pidiendo respetuosamente al Congreso de la Unión que la parte que a ellos les corresponde y a la que están obligados que es legislar en materia educativa en las leyes secundarias, lo hagan lo más pronto posible para que se disperse, se clarifiquen todas las suspicacias que pudiera ver con respecto a la aplicación de las recientes reformas constitucionales en materia educativa y porque pedírselo al Congreso de la Unión, también es muy simple y muy fácil de entender porque la rectoría fundamental de la educación en nuestro país le corresponde a la federación y si bien es cierto, hay un marco normativo estatal que rige algunas de las funciones de ese sistema normativo, la mayoría son responsabilidad de la federación y en consecuencia corresponde a los diputados federales hacerse cargo de esas reformas, tanto constitucionales, como en la reforma secundaria, así de simple me parece que tratar de defender o de querer aquí decir que los diputados del PRD cuando el exhorto aclaro en ningún señala los diputados del PRD, el exhorto es muy claro y pide a los diputados federales y principalmente a los diputados federales por Guerrero, que busquen los mecanismo que aceleren los trabajos, pero me parece altamente sospechoso que el diputado trate de justificar y decir que los diputados del PRD si se han reunido y han estado en las mesas de trabajo, claro y no lo dudo seguramente lo han hecho pero no lo han hecho todavía para las reformas secundarias y seguramente se han reunido muchas veces en semanas, meses o años anteriores, pero en este momento lo que necesitamos es que se reúnan con un agenda muy clara y específica de

plasmarse en las reformas federales secundarias las necesidades y las particularidades que requiere el magisterio en el Estado de Guerrero.

Dicen que hay conceptos que son ofensivos y que es una ofensa el sistema educativo que pretende establecer criterios para producir y espero no se mal interprete el termino producir, pero finalmente que tenga como resultado alumnos, jóvenes que sepan pensar y no obedecer, no es con ninguna intención de ofensa, a mi me parece que eso es a lo que aspiran todos los sistemas educativos de los países que buscan salir adelante y que buscan destacar en el concierto internacional, dice también que fue cómodo para el gobierno federal endosar el asunto al Estado, insisto no fue el gobierno federal quien nos lo vino a endosar, el gobierno federal y los diputados federales en su momento hicieron uso simplemente de las facultades que tienen como Congreso de la Unión y el procedimiento establece que toda reforma a la Constitución Federal debe de estar aprobada por el 50 por ciento más uno de los Congresos Locales, no me parece que no hay ningún endoso, endoso el que tratan de hacer los diputados federales perredistas de no asumir su responsabilidad en el Congreso de la Unión, porque ellos aprobaron las reformas constitucionales en materia educativa y vienen aquí a Guerrero, a tratar de meter las manos al Congreso del Estado y provocar una inestabilidad y un sismo en el Congreso del Estado, buscando una reconciliación única y exclusivamente con el movimiento disidente y entonces eso si es un endoso irresponsable.

Estamos de acuerdo en que hay que trabajar mucho, y hemos sido respetuosos del trámite legislativo, la Comisión de Gobierno estuvimos de acuerdo en que se integrara en el Orden del Día de la sesión de hoy, la iniciativa de reformas a las leyes en materia educativa en el Estado de Guerrero, que presentó el PRD aunque fue presentada ayer después del tiempo que debió haberse considerado para ser integrada en el Orden del Día, sin embargo mostramos que estamos preocupados por la situación que prevalece en el Estado, y que por supuesto que sabemos que hay premura, que hay prisa, y que tenemos que hacer las cosas bien y tomar y aprovechar hasta el último segundo del tiempo mínimo necesario para hacer un análisis real de la iniciativa que hoy presenta el PRD y que con toda responsabilidad analizaremos, haremos nuestras observaciones, haremos nuestras propuestas y por supuesto que votaremos y tomaremos la decisión responsable en lo conducente.

Es cuanto diputado presidente.

El presidente:

Gracias diputado Angli.

Diputado Farías, me imagino que es por alusiones personales, así es de que adelante.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Gracias diputado presidente.

Agradezco los aplausos del diputado Angli, y le aclaro una cosa jamás me he retractado en el sentido de mi voto y creo que quien lo afirma está obligado a probarlo, efectivamente este Congreso aprobó la reforma constitucional al artículo 3º porque no podemos oponernos al desarrollo del país, no podemos oponernos a que mejore la educación en México y aquí mismo reconocimos el tipo de gente que controlaba la educación como doña Elba Esther Gordillo, y todos sus líderes sindicales y aquí mismo dimos cuenta de cómo hoy por qué doña Elba Esther y el sindicato no sirven al gobierno en turno entonces ya se hizo justicia a los maestros, no diputado, no nos contradecimos ...falla de audio... educación en nuestro país, lo que sí es muy cierto que en las reformas constitucionales no puede uno modificarla, para eso están las leyes secundarias por eso es que apoyamos la reforma constitucional y hoy por eso mismo les enviamos el proyecto de decreto a la de ley a la Ley del Estado de Guerrero, yo les invitaría a que después de que discutamos el proyecto de decreto de Ley del Estado de Guerrero, entremos a discutir y elaborar una iniciativa diputado Angli, una iniciativa de ley, porque este Congreso tiene facultades y creo que hoy de manera muy apresurada presentaron un exhorto queriendo prolongar con esto los acuerdos que hay con el sector magisterial.

No estamos en contra de que se legisle en las leyes secundarias a favor del sector del magisterio, de ninguna manera no oponemos a eso y lo dije muy claro, vamos entrándole a una iniciativa de ley me hubiera gustado que hubieran trabajado en eso mejor, a una iniciativa de ley para las leyes secundarias federales, tenemos facultades como diputados para proponerlas aquí, en este Congreso y ya veremos de manera legal y formal que respuesta nos da el Congreso de la Unión a donde seguramente como siempre la aplanadora del PRI y del PAN, van a darle para atrás a nuestra propuesta de ley a nuestra iniciativa de ley, y yo voy a proponerla diputado Angli ya hemos estado trabajando sobre una iniciativa de ley para el Congreso de la Unión, espero que en su momento tampoco esto lo vaya a rechazar

usted y la bancada porque reciban línea de allá arriba y coincido con usted y a mí me parece altamente sospechoso que hoy, hoy está usted reclamando diputado y lo aceptado aquí lo que el día de ayer hizo, yo subí aquí a tribuna para decirles que se estaba aprobando un decreto de manera muy apresurada de manera y fast track, sin respetar los procedimientos legislativos y hoy es lo mismo que usted reclama, vaya se puede o no se puede, o nada mas cuando algunos rufianes lo aprueban entonces si es válido, que incongruente es usted diputado y decirle que los diputados federales del PRD de ninguna manera han venido a meterse a este Congreso los diputados del PRD federales están haciendo su trabajo en el Congreso de la Unión y están teniendo mesas de trabajo con la CETEG, eso se lo aclaro y pedirle a su exhorto póngale ese exhorto dirigido a los diputados federales del PRI y del Verde Ecologista.

Es cuánto.

El presidente:

Gracias diputado Farías.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Jesús Marcial Liborio.

El diputado Jesús Marcial Liborio:

Con el permiso de los compañeros diputados que integran la Mesa Directiva de este Honorable Congreso.

Compañeras y compañeros.

Quisiera pues hacer algunas reflexiones en el sentido de que el exhorto que presentan los compañeros diputados a que nos estamos refiriendo, tal vez el hecho de que se busque adicionar algunos preceptos que beneficien la educación en Guerrero, en las leyes secundarias, estaríamos en ciertas coincidencia, pero yo quiero observar y que efectivamente nos quede como una gran reflexión, por qué los compañeros hacen un exhorto a otro poder a otra estancia a otro nivel de gobierno de que prioricemos el dialogo cuando dejamos una mesa, abandonamos una mesa, ignoramos una mesa de diálogo, estábamos convocados a contribuir para restar el conflicto que tenemos en Guerrero, estábamos convocadas todas las fracciones y los coordinadores de las fracciones que ahora presentan este exhorto al dialogo fueron precisamente los que dijeron regresamos en 20 minutos y jamás

regresaron, dejaron ahí a los compañeros maestros sentados, me parece que este exhorto no es de buena fe, me parece que este exhorto no viene para contribuir a resolver un problema social que tenemos latente, me parece que este exhorto es un acto de hipocresía donde solamente queremos justificar que nos preocupa la estabilidad de Guerrero, pero no estamos contribuyendo, porque si estuviéramos contribuyendo compañeras y compañeros no hubiéramos abandonado esta Mesa de Dialogo, los compañeros de la CETEG en movimiento nos han convocado muchas veces y nosotros representamos a ellos, no podemos apelar a que vengan otros a atender el problema que nos toca a nosotros como representantes de este pueblo, por eso considero que este exhorto compañeras y compañeros debiera dejarse para un tiempo en el que nosotros de manera integral desde el Congreso pudiéramos ahondar, afinar lo que queremos recomendar, porque no es posible que demos el Consejo y nos quedemos sin él.

Es cuanto señor presidente.

El presidente:

Gracias diputado Jesús Marcial Liborio, en uso de la palabra el diputado Alejandro Arcos Catalán.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Un pequeño referente, quiero fundamentar el motivo del porque la razón de nosotros de los votamos fue en mi caso, supongo que la fracción del PRD, y que estamos a favor de la iniciativa y que desde luego firmamos como Fracción Parlamentaria del PRD, y que firmamos un proyecto de decreto de ley de buscar reformar los artículos de la Ley de Educación en Guerrero, quiero confirmar que estamos a favor de esta iniciativa que nosotros hemos firmado y que hemos sido parte de esta mesa de trabajo, quiero decirles desde aquí que estamos a favor del sentir de los compañeros maestros al entenderlos y al escucharlos, al saber la problemática de lo que prevalece en el Estado, coincidimos en que no se puede hacer una evaluación igual a algunos estados del norte o del centro del país a un estado característico de Guerrero, si votamos y estamos a favor de este proyecto entonces porque por votar a favor del exhorto, porque también creemos que es importante que la Cámara de Diputados Federal y los Senadores, es importante que abonen a este proyecto es importante que también el Poder Ejecutivo Federal

y yo invito y exhorto desde este tribuna al secretario de Educación en nuestro país, a que venga y escuche el sentir de los maestros guerrerenses, ya se habrá de discutir en su momento la iniciativa que hemos presentado, desde luego que invitamos a que el Congreso de la Unión, agilice las modificaciones a la Ley General, pero yo quiero invitar a todos.

Y votamos también por buscar estos equilibrios, compañeros de las distintas fracciones parlamentarias, con mucho respeto coincidimos en que en el dialogo es importante, tenemos que ver más allá de la ideología partidista, es cierto hay intereses políticos de cualquier índole, pero en este momento lo más importante es la estabilidad del estado un estado en el que todos anhelamos pero sobre todo lo que nos interesa mucho es también escuchar y ayudar a quienes tienen distintas expresiones como sean, hay que entenderlas incluso hasta justificarlas, no podríamos aprobarlas pero tenemos que buscar que sean en la misma vía del dialogo y por eso hemos seguido abiertos al dialogo.

Yo quiero invitar a mis compañeros de las distintas fracciones a que conjugemos esfuerzos a que nos sentamos en este dialogo con los maestros, hace unas horas platicaba con mis demás compañeros de las distintas fracciones explicando en qué consiste el por qué este proyecto de reforma a los artículos que ustedes ya tienen esta iniciativa, porque creemos que también es cierto que las demandas son justas de los estudiantes, todos están aspirando a un empleo, es importante hay muchos sin empleo, pero también les decía ya habremos de valorar los maestros han decidido a decir están a favor de que ya no se vendan más plazas y eso es algo que abona al desarrollo del Estado, estamos de acuerdo a favor de una mejor calidad de la educación y es por ello que también apoyamos, pero quiero precisar, precisar en qué apoyamos este proyecto del exhorto para buscar el dialogo compañeras y compañeros diputados, para buscar el acuerdo les pedimos que todos vayamos en una misma ruta y los invito miren los señalamientos, las descalificaciones, los términos peyorativos que aquí usemos no ayudan en nada aquí en este Congreso y de notan el nivel que podemos tener y pagamos justos por pecadores, yo invito compañeras y compañeros diputados a que transitemos en la ruta del acuerdo, del dialogo, no a los desencuentros y si al dialogo y ratifico que este exhorto que en lo particular yo vote estoy de acuerdo a que participen todos los actores federales, estatales y también ustedes mismos como partidos a quien respeto, respetamos y muy independiente al intercambio de ideas y de opiniones es normal, para estos son los

parlamentos, para esto son las partes de las tribunas y también a mis demás compañeros yo les reitero de mi fracción mi respeto a su decisión pero ratifico nuestro firme compromiso de apoyar la iniciativa que presentamos como fracción parlamentaria del PRD, y a defenderla y a ustedes invitarlos a que le abonen a este proyecto.

Es cuanto, muchas gracias.

El presidente:

¿En contra?

Se concluye entonces el debate y en virtud de que se han agotado los oradores, se consulta a esta plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Héctor Apreza Patrón, Delfina Concepción Oliva Hernández, Arturo Álvarez Angli, Jorge Salazar Marchán y Emiliano Díaz Román, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie, quienes estén por la afirmativa.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

27 votos a favor, 12 votos en contra. 0 Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta suscrita por los diputados Héctor Apreza Patrón, Delfina Concepción Oliva Hernández, Arturo Álvarez Angli, Jorge Salazar Marchán y Emiliano Díaz Román, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA

El presidente: (A las 17:30 Hrs.)

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura y no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17 horas con 30 minutos del día martes 16 de abril de 2013, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas para el próximo jueves dieciocho de abril en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga